

DECRETO ALCALDICIO N° 1921 /
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 3^{er} JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 25 de fecha 31/07/2023 de Secretaria Municipal, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el prestador de servicio Sr. Enzo Guerrero Urrea, Rut [REDACTED] por los días desde 1 al 25 del mes de Julio de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Enzo Guerrero Urrea por los días 1 al 25 del mes de Julio de 2023. Por un monto mensual de \$ 458.325 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros (Apoyo Técnico Oficina de Partes).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MJS/JOS/JPR/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

Personal (1)

Archivo